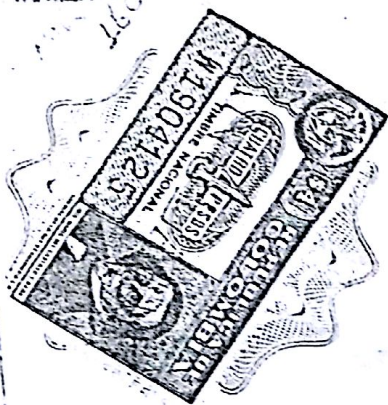




PROTOCOLIZACION DOCUMENTOS

DE LA ENTIDAD DENOMINADA " FUNDACION ENRIQUE TORO CALLE E INES JARAMILLO DE TORO ".

NUMERO . - - - - MIL SEISCIENTOS CUATRO - - - -

- - - - - (# 1.604) - - - - -

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia

República de Colombia, a cinco (5) de Noviembre

de mil novecientos ochenta (1.980), ante mí, ABSALON ESTRADA VELEZ -

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO NOTARIAL DE MEDELLIN, compareció el señor

MARIO SANCHEZ RODRIGUEZ, varón casado, mayor de edad, vecino de la -

ciudad de Medellín, portador de la cédula de ciudadanía número 70.058.-

160 expedida en Medellín y dijo : Que para que surta los efectos lega-

les y en cualquier tiempo los interesados puedan solicitar y obtener -

las copias que a bien tengan y les sean indispensables, presenta al señor

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO NOTARIAL DE MEDELLIN, los siguientes documen-

tos: 1o) La Solicitud por la cual se pide a la GOBERNACION DE ANTIO

QUIA, fotocopia de los estatutos de la entidad denominada " FUNDACION -

ENRIQUE TORO CALLE E INES JARAMILLO DE TORO ", - 2o) Fotocopia de

los estatutos de FUNDACION ENRIQUE TORO CALLE E INES JARAMILLO DE TORO

3o) Resolución Nro 137 de 1.968 de Julio 3 de 1.978, por la cual se dió

personería jurídica a la entidad FUNDACION ENRIQUE TORO CALLE E INES

JARAMILLO DE TORO.- El cual consta de 7 hojas una de papel sellado y

seis de papel común, - - - - -

En atención a la anterior solicitud, protocolizo el mencionado comento

en el lugar, con la fecha y el número que le corresponde pudiendo los -

interesados solicitar y obtener las copias que a bien tengan y les sean

indispensables. Se firma por ante mí el Notario que de lo expuesto doy

fé . - La presente escritura se extendió en la hoja. AD04203698 - - - -

Hacienda Nacional Número 959827 expedido el 5 de Noviembre de 1.980 vó-

lido Diciembre 31 de 1.980.- Derechos \$ 300 - Decreto 1772 de 1.979

F. Sánchez Rodríguez

ABSALON ESTRADA VELEZ
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO NOTARIAL DE MEDELLIN

1.980

1.980

[Handwritten signature]

ABSALON ESTRADA VELEZ
Notario Primero
Medellin



Es copia fiel tomada del Protocolo. Consta de *una*

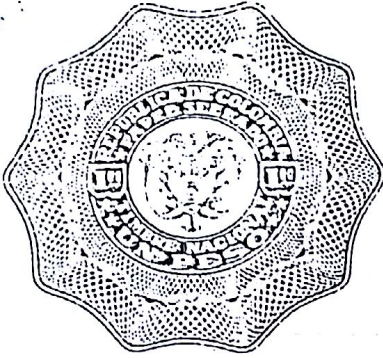
hoja hojas útiles y se destina para

intercesado
Medellin, *de Medellin* de 198*0*

[Handwritten signature]

ABSALON ESTRADA VELEZ
Notario Primero
Medellin





GOBERNACION DE ANTIOQUIA

RESOLUCION NRO. 137 DE 1968

Medellín, Julio tres de mil novecientos sesenta y ocho.

La señora Inés Jaramillo de Toro, Presidenta de la FUNDACION ENRIQUE TORO CALLE E INES JARAMILLO DE TORO, solicita de este Despacho el reconocimiento de personería jurídica que capacite a la citada entidad como ente capaz en la vida del derecho. Coadyuva su petición el doctor Humberto Botero Betancur.

Dicen los Estatutos, insertos en el Acta de fundación y en la que consta, además, la elección de Junta Directiva, que el objeto principal de la Fundación es el de auxiliar y propender con sus rentas por la creación, desarrollo y culminación de todo género de programas y actividades sociales, culturales, cívicos, científicos y de asistencia públicos. Establecen también los reglamentos, cómo se forma el patrimonio de la institución, manera de gobernarse, duración y motivos de su disolución y liquidación.

La Fundación se ajusta a las normas del art. 44 de la Constitución Nacional, a las del Título XXXVI, Libro Primero del C. Civil y la documentación se trajo en la forma prescrita por los Decretos 1326 de 1.922 y 1510 de 1.944, por lo que es procedente acceder a lo impetrado.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 2703 de 1.959, el Gobernador de Antioquia,

R E S U E L V E

Otorgar personería jurídica a la FUNDACION ENRIQUE TORO CALLE E INES JARAMILLO DE TORO, con domicilio en la ciudad de Medellín.

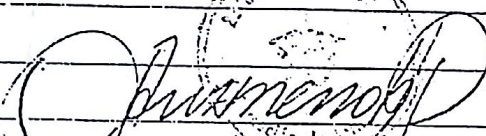
Como representante legal de la misma, en su-

Notario Primero
Medellín

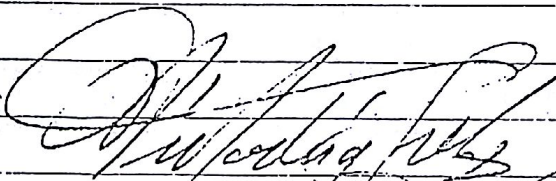
carácter de Presidenta vitalicia, queda inscrita en este Despacho la señora Inés Jaramillo de Toro. Así se le mirará hasta tanto se solicite y obtenga la inscripción de otro nombre.

Los efectos legales de esta providencia se --
surtirán transcurridos quince días de su publicación en la Gaceta Departamental, lo que se hará a costa del particular interesado (art. 4º, Decreto 1326/22).

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE


OCTAVIO ARIZMENDI POSADA

GOBERNADOR


VICTOR RODRIGUEZ GALLON

ASESOR JURIDICO

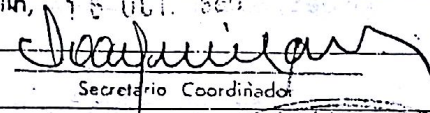
M.C.H./BCM.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica

La anterior copia fotostática es auténtica.

Medellin, 1º OCT. 1959


Secretario Coordinador

